



SIBIUAS

Revista de la Dirección General de Bibliotecas

ISSN (en trámite)



U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E S I N A L O A


NOVEDADES CIENTÍFICAS

 OPEN ACCESS

 CREATIVE COMMONS
BY NC SA

LA PERFILACIÓN CRIMINOLÓGICA DE INCULPABILIDAD (PCI): UNA PROPUESTA SIN DETERMINISMO DELICTIVO *CRIMINOLOGICAL PROFILING OF INNOCENCE (CPI): A PROPOSAL WITHOUT CRIMINAL DETERMINISM*

EDGAR ISRAEL MARTÍNEZ DÍAZ

 0009-0002-3956-8536
edgarmartinez@uas.edu.mx

Recibido: 16 de septiembre de 2025.

Aceptado: 20 de octubre de 2025.

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA 4.0), que permite compartir y adaptar siempre que se cite adecuadamente la obra, no se utilice con fines comerciales y se comparta bajo las mismas condiciones que el original.

SIBIUAS Revista de la Dirección General de Bibliotecas
Núm. 7, ISSN (en trámite)

LA PERFILACIÓN CRIMINOLÓGICA DE INCULPABILIDAD (PCI): UNA PROPUESTA SIN DETERMINISMO DELICTIVO

CRIMINOLOGICAL PROFILING OF INNOCENCE (CPI): A PROPOSAL WITHOUT CRIMINAL DETERMINISM

RESUMEN

La perfilación criminológica es una herramienta de investigación pericial que se fundamenta, en gran medida, en la psicología forense y la criminología —sin excluir otras disciplinas—. Su propósito es analizar las motivaciones que preceden a la conducta delictiva y su modo de operación, a partir del estudio e identificación de patrones clínicos y criminológicos de comportamiento que pueden, o no, estar relacionados con la imputación de una acción antijurídica. En este sentido, la perfilación evalúa clínicamente e indaga, desde una perspectiva criminológica, la posible correspondencia de un individuo —hombre o mujer— con determinado tipo de delito, siguiendo la línea deductiva hegemónica propuesta por Robert Kenneth Ressler. Dicha línea se orienta a la elaboración de perfiles de sujetos ausentes con base en variables de inclusión, como el modus operandi, representadas casi siempre por la parte acusadora. No obstante, nuestra propuesta se distancia de este enfoque tradicional al adoptar una orientación inductiva, especialmente útil para quienes brindan asesoría o protección legal, ya que se centra en criterios de exclusión del tipo delincuencial. De este modo, sugiere una visión crítica del uso de metodologías científicas rigurosas, sólidas y suficientes, sustentadas en datos o evidencia empírica, y no en apreciaciones subjetivas por parte del perfilador.

Palabras clave: Criminología, Perfilación, Psicología forense, Inculpabilidad, Acción antijurídica.

ABSTRACT

Criminological profiling is an expert investigative tool grounded primarily in forensic psychology and criminology, without excluding other disciplines. Its purpose is to analyse the motivations underlying criminal behaviour and its modus operandi, based on the study and identification of clinical and criminological behavioural patterns that may or may not be related to the commission of an unlawful act. In this context, profiling clinically evaluates and investigates, from a criminological perspective, the possible correspondence of an individual—male or female—with a particular type of crime, following the hegemonic deductive approach proposed by Robert Kenneth Ressler. This approach focuses on developing profiles of absent subjects based on inclusion variables, such as modus operandi, which are almost always provided by the accusing party. However, our proposal diverges from this traditional method by adopting an inductive approach, especially useful for those who provide legal counsel or protection, as it emphasises criteria for exclusion of criminal types. Consequently, it promotes a critical perspective on the application of rigorous, robust, and sufficient scientific methodologies, grounded in data or empirical evidence rather than subjective assessments by the profiler.

Keywords: Criminology, Profiling, Forensic psychology, Exclusion criteria, Unlawful acts.

INTRODUCCIÓN

La investigación criminal, tradicionalmente vinculada a la pesquisa policial con fines punitivos, adquirió relevancia en el ámbito judicial como herramienta de análisis forense que resultó como prueba científica ofrecida por la parte acusadora. Sin embargo, esta tipología corre el riesgo frecuente de confundir factores de vulnerabilidad con determinismo criminal. La pobreza, la marginación o la pertenencia a determinados grupos sociales pueden ser leídos como indicadores de criminalidad, cuando en realidad solo reflejan contextos de riesgo, olvido, desorientación social, modas o inclusive gremios de lucha social. De igual manera, se tiende a pensar que quienes poseen mayores recursos económicos son menos proclives a delinquir, desconociendo que también participan en formas delictivas específicas, como fraudes financieros, corrupción o delitos de cuello blanco (Garland, 2001; Friedrichs, 2019).

Por estas y otras razones, la elaboración del perfil criminológico debe fundamentarse en evidencia conductual específica, y no en juicios apresurados, generalizaciones o estereotipos derivados de métodos poco estructurados y conclusiones sostenidas en falacias de autoridad o en debates de índole ética o moral. En otras palabras, el perfil debe sustentarse en los hallazgos clínicos y criminológicos obtenidos a partir de los datos.

Esta perspectiva se plantea con el propósito de garantizar la imparcialidad del proceso y el ejercicio de la justicia. En consecuencia, se sostiene que la perfilación criminológica debe responder a la necesidad imperante de integrar, en primer lugar, los datos psicopatológicos — cuando estos existan— proporcionados por la Psicología Forense del sujeto de estudio o perfilado(a); y, en segundo lugar, los análisis realizados por la Criminología a partir de los registros del caso (como la Carpeta de Investigación). Esta última disciplina explora las inconsistencias victímales y de la investigación oficial a partir de las fuentes disponibles, así como de aquellas generadas mediante los actos de indagación del criminólogo u otros profesionales cuya experticia contribuya a esclarecer la posible inocencia del imputado(a).

De este modo, la perfilación criminológica debe entenderse como un análisis objetivo orientado a la identificación de patrones clínicos y criminológicos, evitando cualquier forma de estigmatización socioeconómica o cultural, así como prejuicios o consignas de naturaleza judicial.



Psicología Forense

La Psicología Forense es una parte de la psicología jurídica que tiene como objeto auxiliar a la justicia a través de la evaluación clínica psicológica, siempre con fin pericial; para lo cual, se apega al estricto lineamiento técnico/clínico en el estudio del comportamiento y el estado psíquico de las personas involucradas en un conflicto legal para la determinación de su estatus psicológico en razón a hechos controvertidos en los tribunales como probanzas ofrecidas por las partes (Martínez, 2025).

Como disciplina se encarga de evaluar clínicamente, por ejemplo, rasgos de personalidad, psicopatologías, patrones cognitivos, emocionales y conductuales; datos que acuña el criminólogo para explicar la orientación criminal, incorporando la evidencia del entorno social, nivel económico, académico, origen familiar, antecedentes personales, oportunidades del perfilado, entre otras, lo que podría facilitar o alejarse de la conducta delictiva (Meloy, 2006; Bartol & Bartol, 2021).

La perfilación criminológica de inculpabilidad

Este tipo de perfilación se entiende como un enfoque integral e interdisciplinario de investigación pericial, fundamentado en evidencia y orientado a la demostración de la inculpabilidad o inocencia solicitada por la defensa legal. Su propósito es describir, explicar y predecir la conducta a partir del análisis clínico de la personalidad, factores criminógenos y la ausencia de dolo o culpabilidad del sujeto investigado.

El objetivo principal es establecer niveles probabilísticos que van desde la nulidad hasta la alta posibilidad de comisión de un delito, considerando rasgos psicológicos y bases criminológicas. Entre los factores evaluados se incluyen testimonios de testigos no vinculados familiarmente al perfilado(a), temperamento, carácter, antecedentes penales, historia personal, familiar, socioemocional y laboral, así como circunstancias relacionadas con la “víctima”, tales como denuncias, declaraciones, dictámenes oficiales e informes policiales presentes en la Carpeta de Investigación.

Esta aproximación permite ofrecer una perspectiva distinta a la propuesta de las fiscalías, que habitualmente centran su investigación en la culpabilidad. Frecuentemente, dichos enfoques omiten factores relevantes del perfilado(a), dejando de lado evidencias que podrían indicar su inocencia o forzando una interpretación criminal que no corresponde con su modus vivendi, alterando el tiempo, modo y lugar de los hechos, así como la dinámica de los involucrados. Por ello, la defensa debe proporcionar al juzgador una visión que de otro modo permanecería oculta, a través de labor pericial compleja e interdisciplinaria.

La aportación de la psicología forense es decisiva en este proceso, ya que el estudio individual del sujeto se basa en pruebas psicométricas, contextuales

derivados de entrevistas y análisis conductuales. Se evalúan aspectos como impulsividad, empatía, control de impulsos, adaptabilidad y la presencia de rasgos patológicos persistentes, tales como los de naturaleza antisocial, límite, histriónica, paranoica o parafilica. Esta información permite a la defensa judicial, ante posibles incongruencias victímales, acreditar la inocencia del perfilado(a), mediante la intervención de expertos de distintas disciplinas, especialmente de la criminología clínica y la psicología forense, para determinar su estatus en relación con la comisión de un delito (Turvey, 2011; Canter, 2010).

En este contexto, la perfilación inductiva posibilita contrastar las características del imputado(a) con tipologías previamente estudiadas de agresores, homicidas o delincuentes sexuales. No obstante, este ejercicio no debe considerarse una predicción determinista: la presencia de determinados rasgos de personalidad o un historial de adversidad no implica necesariamente la comisión de un delito (Turvey, 2011).

Criminología y análisis del contexto

La criminología complementa el análisis psicológico situando al individuo en su entorno social. Examina factores como la oportunidad del delito, el contexto cultural y las circunstancias de la víctima. Si bien reconoce que la desigualdad social y la exclusión aumentan la vulnerabilidad al delito, aclara que no todos los individuos en esas condiciones delinquen (Garland, 2001). También de esta misma forma, advierte que sectores con mayores recursos pueden aprovechar sus posiciones para delitos menos visibles, como evasión fiscal, lavado de dinero, fraudes o corrupción (Friedrichs, 2019). Así, la criminalidad no está limitada a un estrato social, sino que se manifiesta de forma distinta según las condiciones de oportunidad.

Factores de riesgo vs. determinismo

La confusión entre riesgo y determinismo genera prácticas judiciales injustas, como la criminalización de la pobreza o la presunción de inocencia debilitada en ciertos sectores sociales. La perfilación inductiva, utilizada de forma rigurosa, contribuye a diferenciar entre correlaciones estadísticas y la individualidad del caso concreto (Kropp & Hart, 2000).

Por ejemplo, un joven de origen marginal puede presentar factores de riesgo predisponentes, como bajo acceso educativo o exposición a un contexto violento; sin embargo, al evaluarse psicológica y criminológicamente, podría no evidenciar rasgos característicos de la tipología de un homicida o agresor sexual. De manera similar, un empresario acusado de fraude puede no ajustarse a los estereotipos de un “delincuente común”, pero sí encajar dentro de las tipologías asociadas a la criminalidad financiera (Friedrichs, 2019).

Perfilación criminal como herramienta de defensa

Si bien la perfilación criminológica se ha utilizado principalmente en el ámbito de la investigación policial, su aplicación en la defensa resulta igualmente fundamental. Esto se debe a que permite contrastar la acusación y demostrar, con base en evidencia científica, que el imputado(a) no necesariamente encaja en ningún perfil criminal, especialmente en ausencia de flagrancia. Así, en los tribunales se puede evidenciar que la argumentación de la parte acusadora es inconsistente y deficiente, ya que muchas veces se construye forzando “argumentos” que nunca existieron o, de existir, no guardan relación con la persona señalada como presunto responsable. De esta manera, la defensa puede sostener que los factores sociales, personales o socioeconómicos del imputado(a) por sí solos no son suficientes para probar culpabilidad, y que resulta imprescindible analizar con rigor sus características psicológicas y criminológicas en relación con el delito investigado.

CONCLUSIONES

La Perfilación Criminológica de Inculpabilidad (PCI), sustentada principalmente en la psicología forense y la criminología, constituye una herramienta valiosa en el ámbito judicial para diferenciar entre factores de riesgo y conductas delictivas efectivas. Su relevancia radica en aportar objetividad y en prevenir que prejuicios, conveniencias oficiales (por ejemplo, de las fiscalías) o consignas procesales sustituyan a la evidencia.

Es importante enfatizar que el hecho de encontrarse periféricamente vinculado a un delito, o de contar con menos recursos académicos, sociales, políticos o económicos, no justifica señalar a una persona ni sentenciarla previamente como delincuente. Estos factores no constituyen requisitos para la comisión de un delito, así como tampoco la ausencia de ellos garantiza exoneración frente a actos criminales. Lo determinante es la congruencia entre el hecho investigado, las características individuales del sujeto, las oportunidades, los contextos específicos y otros elementos que permiten configurar escenarios de certeza en la investigación criminal basada en evidencia “dura”, aplicada mediante una metodología rigurosa, idónea y suficiente.

En este sentido, la perfilación criminológica no solo recuerda a los encargados de impartir justicia que la presunción de inocencia es un derecho fundamental de toda persona señalada de un delito, sino que también garantiza un análisis más justo, ofreciendo una perspectiva distinta y fundamentada en bases científicas que protege los intereses del imputado(a).

REFERENCIAS

- Bartol, C. R., & Bartol, A. M. (2021). *Criminal behavior: A psychological approach* (11th ed.). Pearson.
- Canter, D. (2010). *Criminal psychology and the law*. Wiley-Blackwell.
- Friedrichs, D. (2019). *Trusted criminals: White collar crime in contemporary society* (5th ed.). Cengage Learning.
- Garland, D. (2001). *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*. University of Chicago Press.
- Kropp, P. R., & Hart, S. D. (2000). *Criminal violence: Understanding, assessing, and managing risk*. Springer.
- Martínez Díaz, E. I. (2025). La psicología forense en los tribunales de justicia familiar: Un incidente por radicación, convivencia, bienes y una condición de retraso mental. *Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias*. <https://doi.org/10.71112/bm92jk24>.
- Meloy, J. R. (2006). *The psychology of criminal conduct: Forensic assessment and treatment*. Academic Press.
- Turvey, B. B. (2011). *Criminal profiling: An introduction to behavioral evidence analysis* (4th ed.). Academic Press.